

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL

NUMERO DE PERMISO	64
FECHA	04 DIC. 2017
ROL S.I.I	264 - 308 264 - 309 264 - 310

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2178/17 de fecha 16/08/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1130-1131-1133 de fecha 28/09/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura
(especificar) Artesanos

para el predio ubicado en calle/avenida/camino 711 - 719
N° locales 44-45 y 46 Lote N° _____ manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Crecer S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Manuel Gerardo Ruiz Zoreda			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Luis A. Guajardo Herrera			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Luis A. Guajardo Herrera			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	2.200.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	22.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)	50 %	\$	11.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	33.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. ----- FECHA: ---- (-)	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	33.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28.855.933	FECHA	04/12/17
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado - Constancia de existencia de Edificación Antigua Nº A-15/06 del 08.09.2006, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- El presente permiso no altera la superficie correspondiente al prorrotero de la unidades:
 Local 44, ROL SII 264 - 308; superficie 4,67m2
 Local 45, ROL SII 264 - 309; superficie 4,67m2
 Local 46, ROL SII 264 - 310; superficie 4,67m2
 Por ser una unidad de un piso descrito en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Nº 02/2007 de fecha 07.03.2007. Las obras se describen en Especificaciones Técnicas y Planimetría Lámina Nº A01, adjunta a la presentación.
- 3.- Cuenta con Presupuesto de Obras por un monto total de \$2.200.000.- suscrito por propietario arquitecto patrocinante.
- 4.- Las propiedades suman una superficie total construida de 14,28 m2 en un piso, configurando en este permiso una superficie de 14,28 con destino Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación **no implica** la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Previo a la Solicitud de Recepción definitiva deberá fusionar Roles.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Los derechos han sido recargado en 50% en aplicación del Artículo 133º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en base a informe emitido por ésta Dirección de Obras Municipales, comunicado a través de Memorandum Nº 30-265/2016 de fecha 21.06.2016.
10. El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/RRZ/rpz_14.11.2017

PAGADO

2017.12.13 13:44:17